



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°1578.

DALCAHUE, 01 septiembre 2022

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra. **Marifeta Andrea Muñoz Barria**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación que se incurrirán en mesa técnica con 30 agricultores (usuarios del programa PDTI) en Tenaun, dicha actividad se realizará el martes 07 de septiembre del 2022.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140548 pdti

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/MAAB/MASV/pcob